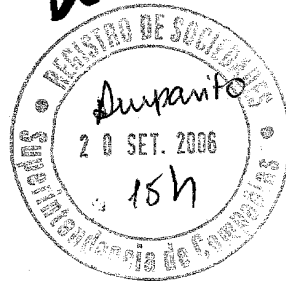


24901

Quito, a 19 de septiembre del 2006.

cc
de
AA



Escanear
22-09-06
quis

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Ciudad.

1900

Señor Superintendente:

Adjunto a la presente, remito a su despacho original y copia de la escritura No. 7278 referente a la Cesión de Participaciones de la Compañía NEWCOMTEL CIA. LTDA., de la que soy su Gerente General y Representante Legal, la misma que consta en ese Organismo de Control con el Expediente No. 91694, con el fin de que sea registrado en su base de datos.

Agradezco su gentil atención a la presente.

ok

CESION DE PARTICIPACIONES
REGISTRADA EN EL SISTEMA

Atentamente,

✓
AA

Dario Benavides Bucheli
GERENTE GENERAL

AA
22/sep/2006.



ESCRITURA NUMERO 7278

CESION DE PARTICIPACIONES

EN LA COMPANIA

NEWCOMTEL CIA. LTDA.

OTORGADA POR

SR. JUAN CARLOS ARIZAGA

SR. MARCELO ALVAREZ MAZZA

EN FAVOR DE

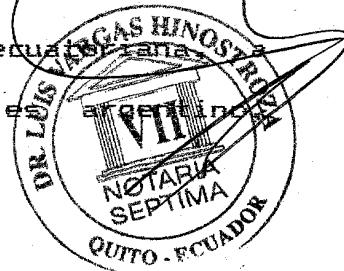
SR. RAFAEL REYES KLING

CUANTIA: US\$ 1.150

MG

Di 3 C.

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, día ocho de diciembre del año dos mil cinco; ante mí el Notario Séptimo del Cantón, doctor Luis Vargas Hinojosa, comparecen los cónyuges señor JUAN CARLOS ARIZAGA y doña ANA TERESA PEREZ URIBE; el señor MARCELO ALVAREZ MAZZA, divorciado, por sus propios derechos; y, el señor RAFAEL REYES KLING, soltero, también por sus propios derechos; los señores comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, a excepción del señor Alvarez, quien es argentino.



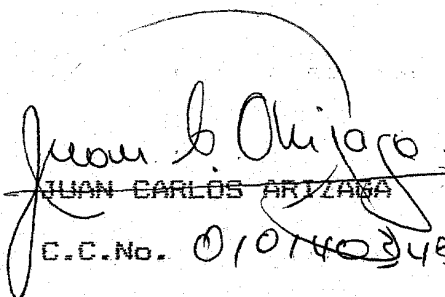
domiciliados en esta ciudad, mayores de edad y legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme presentado sus respectivas cédulas de ciudadanía que en fotocopias certificadas adjunto, y dicen: que elevan a escritura pública la siguiente minuta: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase agregar una más de cesión de participaciones sociales contenida en las cláusulas siguientes.- PRIMERA.- COMPARECIENTES.- A la celebración de la presente escritura pública comparecen por una parte en calidad de Cedentes, los señores Juan Carlos Arizaga y Marcelo Alvarez Mazza; comparece también la señora Ana Teresa Pérez Uribe, con el objeto de dar su expreso consentimiento a la presente cesión de participaciones; y, por otra parte, en calidad de Cesionario, el señor Rafael Reyes Kling, de estado civil soltero. Los comparecientes son ecuatorianos, excepto el señor Alvarez, quien es argentino, domiciliados en este cantón Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) La Compañía NEWCOMTEL CIA.LTDA., se constituyó ante el Notario Noveno del Cantón Quito, doctor Gustavo Flores Uzcátegui, con fecha veintiuno de septiembre del dos mil uno y fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito con fecha veintitrés de octubre del dos mil uno.- b) La Junta Universal de Socios de la Compañía NEWCOMTEL CIA.LTDA., reunida en la ciudad de

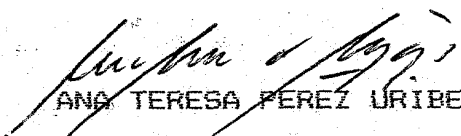


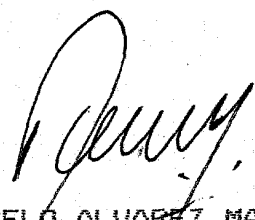
Quito con fecha dos de diciembre del dos mil cuatro, autorizó por unanimidad a los socios señores Juan Carlos Arizaga y Marcelo Alvarez para que puedan ceder la totalidad de sus participaciones sociales en favor del señor Rafael Reyes Kling. Se acompaña copia certificada de dicha acta.- TERCERA.- CESION.- Con los antecedentes indicados, los señores Juan Carlos Arizaga y Marcelo Alvarez, por sus propios derechos, en este acto, libre y voluntariamente y en forma irrevocable, ceden y transfieren en favor del señor Rafael Reyes Kling, la totalidad de participaciones sociales, es decir veinticinco (25) y ciento noventa (190) participaciones sociales de diez dólares de valor cada una, respectivamente, de las que son titulares en la compañía NEWCOMTEL CIA. LTDA.- Con la cesión de las participaciones sociales, los cedentes dejan de ser socios de la compañía, manifestando que no tienen que formular ningún reclamo y bajo ningún concepto.- CUARTA.- PRECIO.- El precio de la presente transferencia es el valor nominal de cada una de las participaciones sociales, esto es un mil ciento cincuenta dólares (U\$ 1.150) que el Cesionario ha pagado en su totalidad a los Cedentes.- Usted, señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de esta clase de instrumentos.- (firmado) Doctor Alejandro Ochoa Regalado, Matricula Número nueve mil quinientos del Colegio de Abogados de Pichincha".- Hasta aquí

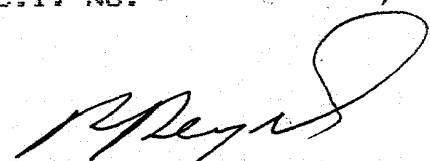


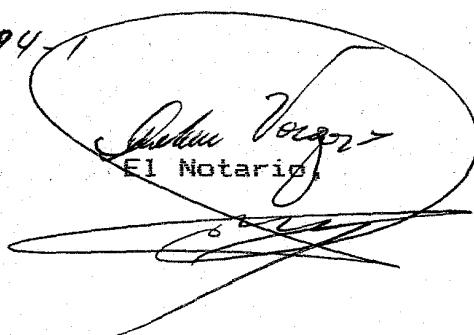
minuta que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que los señores otorgantes aceptan en todas y cada una de sus partes; para la celebración de esta escritura se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los señores comparecientes, íntegramente, por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo, en unidad de acto.- Doy fe.-


~~JUAN CARLOS ARIZAGA~~
C.C.No. 0101403484


ANA TERESA PEREZ URIBE
C.C.No. 170458341-6


MARCELO ALVAREZ MAZZA
C.I. No. 21.412.774


RAFAEL REYES KLING
C.C.No. 170699994-1


El Notario.

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
DE LA COMPAÑIA NEWCOMTEL CIA. LTDA.
CORRESPONDIENTE AL 2 DE DICIEMBRE DE 2004**

En la ciudad de Quito el 2 de Diciembre de 2004 a las 11:00 horas, en el local de la Compañía ubicado en la Av. Diego de Almagro 1928 y Whimper, oficina No. 3B se reúnen los siguientes socios de la COMPAÑIA NEWCOMTEL CIA LTDA: a) El socio Darío Benavides Bucheli con (265) participaciones de diez dólares de los Estados Unidos de América cada una. b) El socio Sr. Marcelo Alvarez con (190) participaciones de diez dólares de los Estados Unidos de América cada una c) El socio señor Gustavo Chiriboga con (20) participaciones de diez dólares de los Estados Unidos de América cada una, y, d) El socio señor Juan Carlos Arízaga con (25) participaciones de diez dólares de los Estados Unidos de América cada una.

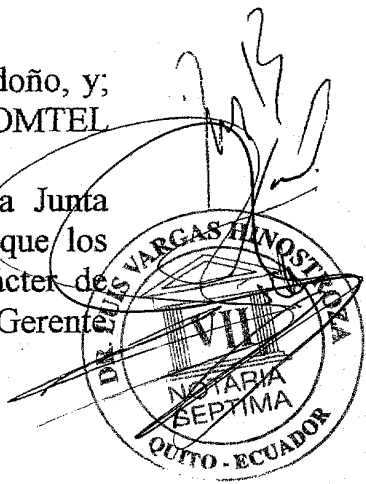
La Junta se realiza bajo la Presidencia del señor José Gerardo Londoño, actúa como Secretario el señor Darío Benavides Bucheli. Por estar presente la totalidad de los socios de la Compañía, por unanimidad acuerdan celebrar la sesión con el carácter de Universal y con el objeto de resolver: 1)- Sobre la renuncia del Presidente; 2)- Sobre el nombramiento del nuevo Presidente de la COMPAÑIA NEWCOMTEL CIA LTDA; 3)- Sobre la reforma del artículo vigésimo literal b) del los Estatutos de la compañía NEWCOMTEL CIA. LTDA.; 4)- Sobre la convalidación de todo lo actuado hasta la presente fecha en cuanto a las contrataciones superiores a cinco mil dólares norteamericanos por parte del Gerente General señor Darío Benavides; 5)- Venta de participaciones y 6)-Nombramiento de Gerente General

El señor Presidente declara instalada la sesión y pone a consideración de la Junta Universal los puntos antes mencionados, indicando que la Compañía está obligada por ley a nombrar a su Presidente. Luego de la debida deliberación sobre el temario, por unanimidad del capital social de la Compañía, la Junta Universal de Socios resuelve:

Uno.- Aceptar la renuncia del Presidente señor José Gerardo Londoño, y;

Dos.- Nombrar como nuevo Presidente de la Compañía NEWCOMTEL CIA. LTDA. al señor Rafael Reyes Kling.

A continuación, El señor Presidente pone a consideración de la Junta Universal los puntos mencionados del orden del día, indicando, que los socios de la compañía mediante Junta Extraordinaria con el carácter de universal celebrada el día 22 de mayo de 2003 autorizaron a su Gerente



General señor Darío Benavides a realizar transacciones hasta por un monto de \$ 150.000 usd. y por tal motivo se necesita realizar una reforma estatutaria y convalidar todas las contrataciones y transacciones realizadas por el Gerente General desde el 22 de mayo de 2003 hasta la presente fecha. Luego de la debida deliberación sobre este tema, por unanimidad del capital social de la compañía, la Junta General de Socios resuelve:

Tres.- Reformar el artículo vigésimo literal b) del Estatuto de la Compañía "NEWCOMTEL CIA. LTDA." , y autorizar al Gerente General señor Darío Benavides a suscribir la Escritura Pública de reforma de Estatutos, reformando el artículo vigésimo literal b) del Estatuto, el mismo que dirá: "ARTICULO VIGESIMO.- b).- Realizar actos y contratos y obligar por sí solo a la Compañía hasta por la suma o cuantía de ciento cincuenta mil dólares americanos; y, para cuantías superiores a los ciento cincuenta mil dólares americanos, requerirá autorización de la Junta General de Socios, debiendo comparecer conjuntamente con el Presidente, sin perjuicio del Artículo doce de la Ley de Compañías;"

Cuatro.- Convalidar todo lo actuado desde el 22 de mayo de 2003 hasta la presente fecha por el Gerente General de la compañía señor Darío Benavides en cuanto a contrataciones superiores a cinco mil dólares norteamericanos.

Cinco.- Toma la palabra el señor Juan Carlos Arizaga e informa que por situaciones personales pone a disposición de los socios, para quien las adquiera, las participaciones que le pertenecen de Newcomtel Cia. Ltda., participaciones que suman un total de (25) participaciones de diez dólares de Estados Unidos de América cada una; con la misma intención de vender las participaciones que tiene en Newcomtel Cia. Ltda., se pronuncia el socio Marcelo Alvarez, quien pone a la venta sus (190) participaciones de diez dólares de Estados Unidos de América cada una; se pronuncian los socios mencionando que no están interesados por ahora en adquirir más participaciones de las que actualmente tienen; se discute el tema y se hace ofrecimiento de estas participaciones al Señor Rafael Reyes Kling, que en reiteradas ocasiones ha manifestado su interés por ser socio de Newcomtel Cia. Ltda., el Señor Reyes Kling, acepta la propuestas hecha por el Señor Arizaga y el Señor Álvarez y negocia la compra de estas participaciones, asumiendo ahora las (25) participaciones del Señor Juan Carlos Arizaga y las (190) participaciones del Señor Marcelo Álvarez, lo cual sumando las dos adquisiciones, conforma el (43%) del capital de la compañía; con esta decisión, ahora el capital social de la empresa Newcomtel Cia. Ltda. quedará integrado de la siguiente manera:

Dario Benavides 53% (265 participaciones de usd. 10 cada una).
Rafael Reyes Kling 43% (215 participaciones de usd. 10 cada una).

The right side of the document features several handwritten signatures and initials. At the top, there is a signature that appears to be 'Rafael Reyes Kling'. Below it, there are initials that look like 'AR' or 'JR'. Further down, there is a large, stylized signature that could be 'Juan Carlos Arizaga'. At the bottom right, there is another signature that looks like 'Marcelo Alvarez'. The signatures are written in dark ink on a white background.

Gustavo Chiriboga 4% (20 participaciones de usd. 10 cada una).

La junta universal, dispone así mismo, a la Gerencia General, que una vez se haya legalizado la transferencia de participaciones según lo describe esta acta, mediante la respectiva escritura pública e inscripción en el Registro Mercantil de conformidad con lo resuelto en esta Junta, proceda a la emisión de los nuevos certificados de acciones del capital social.

Seis.- Por unanimidad se reelige al Señor Dario Benavides Bucheli, Gerente General de Newcomtel Cia. Ltda., asumiendo las funciones que contempla la Escritura de Constitución de la Empresa y todas las demás funciones que por encargo o por otra naturaleza le sean encargadas por la mayoría de la junta de socios como establecen los estatutos de la compañía, este nombramiento será por un período de cinco años prorrogables a partir del primero de Enero de 2005, nombramiento que deberá registrarse en el Registro Mercantil y demás entidades que la ley lo amerite.

Finalmente, por haberse resuelto los seis puntos acordados en el orden del día, el señor Presidente declara un receso para redactar el Acta.- A las 12H00 se reinstala la sesión y se da lectura al Acta, la que es aprobada por unanimidad del capital social. Para constancia suscriben el Acta todos los Socios asistentes. Quito, 2 de diciembre de 2004

Sr. Darío Benavides Bucheli
CI 171940669-4
Gerente General

Sr. Marcelo Andrés Alvarez
DNI 21.412.774

Sr. Gustavo Eliécer Chiriboga Castro
CC 170075270-0



Juan C. Arizaga
Dr. Juan Carlos Arizaga González
CI 010140343-4

José Gerardo Londoño
Sr. José Gerardo Londoño
CC 301109195-4
Presidente

NOTARIA SÉPTIMA DE QUITO
Es compulsada del documento que
antecede, en fe de ello y como habilitante
de esta escritura, le confiero sellada y
firmada en Quito, a **08 DIC. 2005**

Luis Vargas Hinojosa
Dr. Luis Vargas Hinojosa
Notario Séptimo de Quito



CONVINO EN QUITO

[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 17069994-1

REYES XLING RAFAEL

NOMBRES Y APELLIDOS QUITO 1.979

FECHA DE NACIMIENTO PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

LUGAR DE NACIMIENTO REG. CIVIL 10 041 07297

FORMA No. PICHINCHA/ QUITO

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION GONZALEZ SUAREZ 79

FIRMA DEL CEDULADO



EQUATORIA-444444

V3333V3222

NACIONALIDAD ECUATORIA

ING. DACT.

ESTADO CIVIL

SECUNDARIA ESTUDIANTE

INSTRUCCION

RAFAEL FRANCISCO REYES

PROF. OCUP.

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

GUERRA R. L. M.

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO 17/3/95

LUGAR Y FECHA DE EMISION

0775E/2017

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No.

FIRMA DE LA AUTORIDAD

1230434

[Handwritten signature]



PULGAR DERECHO

CONTINENTE

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA - No. 010140343-4

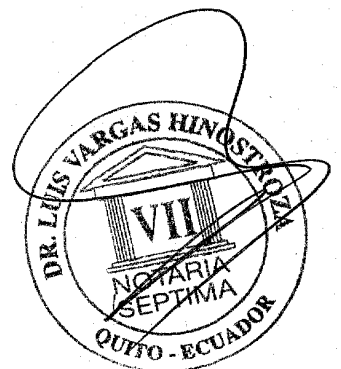
ARIZAGA GONZALEZ JUAN CARLOS
 AZUAY CUENCA SAGRARIO
 07 FEBRERO 1961
 REG. CIVIL 001-1 0219 00437 M
 AZUAY CUENCA
 1961
 FIRMADO: Juan C. Arizaga
 FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA ***** E444374444
 CIUDAD ANA TERESA ROSARIO PEREZ ORIB
 SUPERIOR ABOGADO
 CARLOS ARIZAGA
 ALICIA GONZALEZ
 QUITO 28/05/2002
 28/05/2014
 REN 0063714
 Pch
 PULGAR DERECHO



IMPRIMO EN BLANCO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

CECULA DE CIUDADANIA No 170458341-6

PEREZ URIBE ANA TERESA ROSARIO
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
11 NOVIEMBRE 1964
RES CIVIL 017- 0386 12509 F
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1964

Ana Teresa Perez Uribe

EQUATORIANA***** A333313112

CASADO JUAN C. ARIZAGA GONZALEZ
SECUNDARIA QUERACER. DOMESTICOS
CARLOS PEREZ
TERESA URIBE
QUITO 05/09/2005
05/09/2017
REN 1582551
Pch

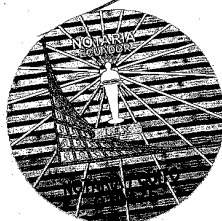
Juan Carlos Arizaga Gonzalez

Rafael Reyes Kling

Se otorgó ante mí; en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA, de la escritura de cesión de participaciones en la compañía Newcomptel Cia. Ltda. otorgada por los Sres. Juan Carlos Arizaga y Marcelo Alvarez Mazza en favor del Sr. Rafael Reyes Kling, sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su celebración.-



Luis Vargas
Dr. Luis Vargas Hinostroza
Notario Septimo de Quito



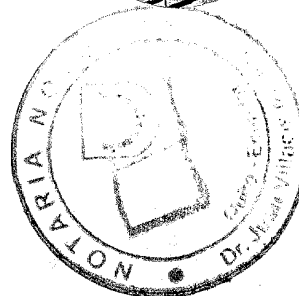
RAZON.- Tome nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía NEWCOMTEL CIA. LTDA., celebrada el 21 de septiembre del 2001, ante el Doctor Doctor Gustavo Florez Uzcátegui, Notario Noveno del Cantón Quito, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo, según oficio número novecientos sesenta y cuatro-DDP-MSG, de fecha cinco de agosto del año dos mil tres.- Quito, a 20 de diciembre del 2005.

Dr. Juan Villacis Medina

DR. JUAN VILLACIS MEDINA.

NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO

ENCARGADO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **4274** de REGISTRO MERCANTIL de veintitres de Octubre del dos mil uno, a fs 3893 vta, tomo 132 correspondiente a la constitución de la compañía **"NEWCOMTEL CIA. LTDA"** lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, veintiocho de Diciembre del dos mil cinco. **EL REGISTRADOR.-**

[Handwritten signature]
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

Ng

